
STSJ de Madrid de 30 de abril de 2010, recurso 6586/2009

Prestación por riesgo durante la lactancia natural: se tiene derecho en el caso de una conductora de autobús (acceso al texto de la sentencia)

La especialidad de esta sentencia se encuentra en la ratificación de la decisión del Juzgado Social de considerar como una situación de riesgo durante la lactancia natural, con la suspensión de la relación laboral y el cobro de una prestación, el caso de una trabajadora que era conductora de autobús de una entidad metropolitana.

El TSJ se fundamenta en el hecho de que, **entre los factores de riesgo para la salud de las mujeres en período de lactancia, se incluyen las condiciones de trabajo que como los choques, vibraciones o movimientos asiduos durante la actividad laboral** pueden influir negativamente, así como el estrés y las molestias que se derivan de estar sentada de forma continuada. Se tiene derecho, pues, a la prestación por riesgo durante la lactancia natural.